

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN**

INTEGRANTES:

REG. JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA.- PRESIDENTE
REG. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ.- VOCAL
REG. MA. EVANGELINA VEGA PEDROZA.- VOCAL
REG. SERGIO ÁNGEL MACÍAS.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 49. La Comisión Edilicia de Educación tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar sobre los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los servicios educativos y bibliotecas.
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia municipal encargada de la materia; y
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.

PROGRAMA:

- 1.- Proponer el inicio de los procesos administrativos de licitación pública para la adquisición de útiles escolares y uniformes para llevar a cabo el programa "Estudiante a Prueba 2011".
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.
- 5.- Dar atención continua a las autoridades educativas.

ATENTAMENTE



REGIDOR JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA
PRESIDENTE